

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 138/1978, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Pedro Urreta Aguirre.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Pedro Urreta

Aguirre y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad del día tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 36, de 11-2-1978.)

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Por haber sufrido error en la transcripción de la Orden de 27 de enero de 1978, por la que se modifican los artículos 6.º de la Orden de 9 de octubre de 1975 y 3.º de 14 de enero de 1977, sobre puesta en funcionamiento del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, se sustituye su artículo 1.º, que quedará redactado de la siguiente forma.

Artículo primero.—El artículo 3.º de

la Orden de 14 de enero de 1977 tendrá la siguiente redacción:

Artículo tercero.—El Consejo Receptor estará compuesto por:

Presidente: El Ministro de Defensa o, por delegación, el Subsecretario de Defensa.

Presidente adjunto: El Subsecretario de Defensa.

Vicepresidente: El Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social.

Vocales natos:

El Secretario general para Asuntos Económicos.

El Director general de la Función Pública.

El Director general de Presupuestos.

El Interventor general de la Administración del Estado.

El Director general de prestaciones de Sanidad y Seguridad Social.

El Subdirector general de la Guardia Civil.

El General Inspector de la Policía Armada.

El Presidente de la Hermandad Na-

cional de Retirados de los tres Ejércitos.

El Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

El Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Vocales asesores:

Asesor general del Ministerio de Defensa.

Ordenador general de Pagos del Ministerio de Defensa.

Interventor general del Ministerio de Defensa.

Jefe de Sanidad del Ejército.

Jefe de Sanidad de la Armada.

Jefe de Sanidad del Aire.

Jefe de Farmacia del Ejército.

Jefe de Farmacia de la Armada.

Jefe de Farmacia del Aire.

Secretario: Un jefe de cualquiera de los tres Ejércitos, Guardia Civil o Policía Armada.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 35, de 10-2-78.)

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



MUSICAS MILITARES

Concurso - oposición

Con relación al concurso oposición publicado por Orden de fecha 9 de enero de 1978 (D. O. núm. 25), se amplía el plazo de admisión de instancias hasta el día 20 de febrero de 1978. Madrid, 10 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

2.ª Región Militar

CURSOS SARGENTO DE IMEC FORMACION TEORICO-PRACTICAS

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 10 de agosto de 1977.
Terminación: 10 de octubre de 1977.

Capitán de Infantería D. José Lara Pastor, en el R. I. de la Reina número 2.

Otro, D. Enrique García Pelayo Girbal, en el RIMZ Castilla núm. 16.

Capitán de Artillería D. Cándido Galán Reyes, en el GACIA ATP XXI.
Teniente de Artillería D. Angel Jiménez Peribáñez, en el GI XXI.

Capitán de Ingenieros D. José Bueno Álvarez, en el BMING XXI.

Comienzo: 10 de diciembre de 1977.
Terminación: 10 de febrero de 1978.

Capitán de Infantería D. José Gómez Pascual, en el RMI Sorja núm. 2.
Madrid, 8 de febrero de 1978.

ORTÍN GU.

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCIONES DE MEDICINA Y VETERINARIA) Y DE FARMACIA MILITAR

Concurso - oposición

La Orden de 27 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 272) se modifica en el sentido de que el número de plazas de caballos cadetes a cubrir en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina) queda ampliado a ciento veinticinco, sin que ello suponga modificación alguna del resto de disposiciones y calendario que en la citada Orden se indicaban.

Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 35, de 10-2-1978.)



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

Por resolución de la Dirección de Enseñanza, de la Jefatura Superior de Personal, queda anulada parcialmente la O. C. de 12 de enero de 1978, por la que se ascendía al empleo de alférez de complemento, del Arma de Caballería, al eventual de dicha Arma, D. José Rubio Alvarez, en el sentido siguiente:

PROCEDENTE DE LAS ARMAS

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

6.870.—José Rubio Alvarez, Regimiento Acorazado de Caballería número 1, Santiago.

Madrid, 2 de febrero de 1978.

ORTÍN GU.

La Orden de 12 de enero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 18), se rectifica como sigue:

Página 294, columna tercera: 422.—Belgudo Valderrama, S e b a s t i á n; es del Distrito de Bilbao.

Página 297, columna segunda: 6.—Espinoso de los Monterbanegas, Santiago; sus apellidos son Espinoso de los Monteros Banegas.

Página 299, columna primera: 67.—Galán Galán, Fernando; es del Distrito de Sevilla.

Columna segunda:

92.—Belda Poujoulet, Ricardo; su número es el 93.

Madrid, 10 de febrero de 1978

La Orden de 12 de enero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 23), se rectifica como sigue:

Página 371, columna primera: 240.—Riart Vendrell, Salvador; su número es el 249.

Página 372, columna tercera: 347.—García Mogollón, Florencio; su número es el 347.

Página 373, columna primera: 906.—García Costa, Juan; su primer apellido es Gracia.

Página 374, columna tercera: 892.—Poliz Laguna, Jorge; su número es el 822.

Página 376, columna primera: 52.—Martínez Ansemil, José; su número es el 42.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

Bajas

Según comunica la Segunda Zona de IMEC, ha fallecido el día 21 de noviembre de 1977 en Murcia el alférez eventual de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar y Distrito de Murcia D. Justo Sánchez Pérez. Madrid, 1 de febrero de 1978.

ORTÍN GU.

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1, caso 1, del anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, en relación con lo expuesto en el 5.5 de la Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), causan baja en la IMEC los sargentos de complemento que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3.3 de la Orden últimamente citada.

Arma de Infantería

Don Francisco Guerrero de la Fuente, del Distrito de Madrid.

Arma de Artillería Antiaérea

Don Eduardo Casillas Gómez, del Distrito de Madrid.

Arma de Ingenieros Zapadores

Don Edilberto López Gibanel, del Distrito de Zaragoza.

Arma de Ingenieros Transmisiones

Don Bernardo González Fernández, del Distrito de Madrid.

Don Antonio Rosa Farfán, del Distrito de La Laguna.

Madrid, 6 de febrero de 1978.

ORTÍN GU.

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Retribuciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 51), apartado uno del artículo decimotercero, se concede el incremento del complemento del sueldo por razón de destino, correspondiente al punto 0,55, y a partir de 1 de diciembre de 1977, al General de Brigada de Infantería D. Luis Torres Rojas, Jefe de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Pase al segundo grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto 1610/1977 (D. O. núm. 135) y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de enero de 1978, pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Real D. Luis Montero Rodríguez, del Regimiento de la Guardia Real; quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al citado Regimiento por un plazo de seis meses.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 153) y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican de los escalafones que se mencionan, el personal del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

ESCALAFON DE INFANTERIA

A subteniente de la Guardia Real

Brigada de la Guardia Real D. Julián Sánchez Corraliza, con antigüedad y efectos económicos de 21 de enero de 1978.

Otro, D. Francisco Fradejas Alonso, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

ESCALAFON DE INGENIEROS

A sargento primero de la Guardia Real

Sargento de la Guardia Real D. Manuel Vicente Cañadas, con antigüedad y efectos económicos de 15 de enero de 1978.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto 67/1969, de 10 de enero (D. O. n.º 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos de los escalafones que se indican, al personal del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

ESCALAFON DE INFANTERIA

A brigada de la Guardia Real

Sargento primero de la Guardia Real D. Eugenio Rodríguez Núñez, con antigüedad y efectos económicos de 15 de enero de 1978.

A sargento de la Guardia Real

Cabo primero de la Guardia Real don Andrés Burgos García, con antigüedad y efectos económicos de 23 de diciembre de 1977.

A cabo primero de la Guardia Real

Cabo de la Guardia Real D. Zoilo Llamas Rey, con antigüedad y efectos económicos de 6 de agosto de 1977.

Otro, D. César Triana García, con antigüedad y efectos económicos de 23 de diciembre de 1977.

Otro, D. Vicente Martín Rodrigo, con antigüedad y efectos económicos de 24 de diciembre de 1977.

Otro, D. Rodolfo Santos Botana, con antigüedad y efectos económicos de 23 de diciembre de 1977.

A cabo de la Guardia Real

Guardia Real D. Aurelio Rubio Izquierdo, con antigüedad y efectos económicos de 10 de diciembre de 1977.

Otro, D. Alberto Rodríguez Ramón, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Francisco Serrano González, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Ignacio León Fernández, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Julián Moya Villalón, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Francisco Mira Ortiz, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Cándido Ortiz Peregrina, con antigüedad y efectos económicos de 23 de diciembre de 1977.

Otro, D. Manuel Ponce Villeda, con antigüedad y efectos económicos de 24 de diciembre de 1977.

Otro, D. Jesús Donate Carretero, con antigüedad y efectos económicos de 23 de diciembre de 1977.

ESCALAFON DE CABALLERIA

A cabo primero de la Guardia Real

Cabo de la Guardia Real D. Domingo Díaz León, con antigüedad y efectos económicos de 10 de diciembre de 1977.

Otro, D. Fernando García Carboneras, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Francisco Navas Cruz, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Santiago Villaluenga Molina, con antigüedad y efectos económicos de 31 de enero de 1978.

A cabo de la Guardia Real

Guardia Real D. Martín Riguero del Arco, con antigüedad y efectos económicos de 10 de diciembre de 1977.

Otro, D. Jesús Sánchez Hernández, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. José Sánchez Hernández, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Adrián Sáinz Martínez, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Pedro Díaz Barroso, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Juan Manuel Villar Antón, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. José Robles Gufo, con antigüedad y efectos económicos de 31 de enero de 1978.

ESCALAFON DE INGENIEROS

A cabo de la Guardia Real

Guardia Real D. José Márquez Sánchez, con antigüedad y efectos económicos de 10 de diciembre de 1977.

Otro, D. Fernando de Santos Conde, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Julián Cabello Mora, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Juan José Rubio Sánchez, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Pablo León Martínez Chavarria, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

ESCALAFON DE AUTOMOVILISMO

A cabo de la Guardia Real

Guardia Rieal D. Román Fernández Rodríguez, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

ESCALAFON DE CORNETAS Y TAMBORES

A cabo de cornetas de la Guardia Real

Corneta de la Guardia Real D. José Antonio Benito Andrés, con antigüedad y efectos económicos de 10 de diciembre de 1977.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 22 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 267), de mérito específico, asignada al grupo de baremos VII, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores) —Madrid—, para profesor auxiliar de Estrategia, Metodología y Sociología del Mundo, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, D. Braulio Vigón Sánchez (980), del Estado Mayor de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, con un baremo de 18,00 puntos.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Vacantes de destino

Libro designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Arma: (Artillería-Infantería) e indistintamente, Caballería.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10

al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 10 de febrero de 1978.

Libro designación.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Secretaría General del Ejército (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Arma: (Caballería-Infantería) indistintamente (Ingenieros-Artillería), indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 10 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INFANTERIA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. José Lamas Montes, Jefe de la Brigada de Infantería D.O.T. número III y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Alicante, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel López Muñoz (7537), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General; quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Cuartel General de la citada Capitanía por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cese produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



ARTILLERIA

Trienios

La Orden de 25 de enero de 1978 (D. O. núm. 34) se rectifica como sigue:

Página 601, columna segunda: Teniente coronel D. Enrique Rey-Díaz Alfonso; su primer apellido es Ruy-Díaz. Madrid, 10 de febrero de 1978.

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables y premios de permanencia que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indican y efectos económicos a partir de 1 de marzo de 1978, a excepción del que se le señala distinta fecha.

De la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército

Brigada D. Genaro Ruiz Gutiérrez (4801), cuatro trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Juan Martín Calvo (5088), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

De la Capitanía General de Baleares

Subteniente D. Francisco Tur Riera (3531), seis trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI

Brigada D. Diego Rodríguez Molina (4492), cuatro trienios de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Sargento D. Jesús Nicolás Nicolás (5671), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. José Peña García (7153), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Manuel Gutiérrez Pozo (7038), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Sargento D. Victoriano Fernández López (5735), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Sargento D. Manuel Navarro González (5893), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Otro, D. Daniel Sánchez Olmo (5928), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Otro, D. Francisco Romero Peña (5961), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Brigada D. Francisco Cabrera Galdeano (4265), cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Sargento D. Fernando del Valle Heredia (6339), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20

Brigada D. José Bardón Jornet (5046), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Adelino Benavides Alonso (4307), cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 17 de febrero de 1978.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Andrés Gallardo Sánchez (7045), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71

Sargento D. Francisco Mate Herrero (5999), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Sargento de complemento D. Prudencio González Martín, un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de marzo de 1977 y a percibir desde 1 de abril de 1977.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando D. José Álvarez Zam-

brana (7029), un premio de permanencia, con antigüedad de 15 de abril de 1977 y a percibir desde 1 de mayo de 1977.

Otro, D. Evaristo Clavijo Cebrián (7129), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73 (Grupo S. A. M.)

Sargento D. Francisco Díaz Valladares (5735), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de febrero de 1978.

Otro, D. José Góriz Díaz (6095), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Regimiento de Artillería núm. 32 y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo S. A. M.)

Sargento D. Bartolomé Coleto Vacas (5624), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Brigada D. Anibal Bautista Pérez (4417), cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. José Baños Cazorla (4386), cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Domingo Gutiérrez Armas (4485), cuatro trienios de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Santiago Ramírez Santana (4618), cuatro trienios de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad de 17 de febrero de 1978.

Sargento D. José Galindo Morales (7003), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Sargento primero D. Antonio López Santana (5436), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94 (U. S. T. M.)

Sargento D. Blas Vega Sanabria (5535), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Grupo de Artillería Antiaérea II.ª gtra núm. 2

Sargento D. Angel González Calvente (5900), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI

Subteniente D. Julián Monsalve Gracia (3058), siete trienios de suboficial y cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1978; así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.º Ley 20/73).

Brigada D. Antonio Resco Zazo (4547), cuatro trienios de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Leobel Estalayo Ruiz (7115), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI

Brigada D. Juan Lara López (4480), cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Cándido Nieves Nieves (4740), cuatro trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Sargento primero D. Bernabé Perelta Sánchez (5438), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Sargento D. Pedro Isidoro Pascual (5489), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Del Batallón de Instrucción Paracaidista (San Bárbara) (Alcantarilla, Murcia)

Sargento D. José Hernández Barquero (5710), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Sargento D. Manuel Lancha Acevedo (5524), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística número 3)

Sargento D. Ernesto Fortlich Morell (5867), dos trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar

Sargento de complemento D. Miguel Palamí Sañillas, un trienio de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

De la Dirección de Apoyo al Material

Brigada D. Andrés Abad de la Torre (3477), siete trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

De la Academia General Militar

Sargento alumno D. Juan Cermeño Cano (6377), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

De la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Ceuta

Sargento primero D. Antonio Vergara Vergara (5440), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

De la Sección de la Policía Militar del Gobierno Militar de Cartagena

Sargento D. Bartolomé Gómez Romero (5460), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 19 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Sargento D. Nicanor García Conesa (5984), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 18 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares)

Sargento D. Francisco Fernández Fraile (5734), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

PERSONAL DE BANDA**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42**

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Fernando Heredia Portero (76), cinco trienios de suboficial y seis trienios de tropa, con antigüedad de 3 de febrero de 1978, así como la cuantía mensual de 685,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.º Ley 20/73).

Del Grupo de Artillería a Lomo XLI

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Juan Garrido Unica (80), cinco trienios de suboficial y cinco trienios de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1978, así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.º Ley 20/73).

Madrid, 1 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 153); la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables y premios de permanencia que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se expresa.

Alto Estado Mayor

Sargento primero D. Roberto Sánchez Cuevas (239), cinco trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Otro, D. Agustín Pérez Castro (312), cinco trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Academia Auxiliar Militar

Sargento primero D. Jesús Junguita Ponsa (262), cinco trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Otro, D. José Muñoz Cantero (287), cinco trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Otro, D. Carlos Toro Góngora (295), cinco trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Otro, D. Vicente Vidal Carrizo (329), cinco trienios de suboficial y dos de guardia civil, con antigüedad de 10 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Grupo Ligero de Caballería IX

Sargento D. Alfonso Haro Yebres (406), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Regimiento de Artillería de Campaña número 17

Subteniente D. Jesús Alonso Alonso (136), siete trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Regimiento de Artillería A.A. núm. 74 (Grupo SAM)

Subteniente D. Antonio Benítez Gallardo (13), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 9 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Sargento primero D. Ricardo Córdoba Marqués (282), cinco trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Academia de Ingenieros

Brigada D. José Casado Carretas (67), cinco trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Sargento D. Francisco Clares Barranco (108), dos trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Sargento D. Francisco Peña Hernández (19), dos trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Regimiento de Redes Permanentes y S.E.T.

Sargento d Elías Martín Betancor (570), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Otro, D. Manuel Pérez Silvarrey (581), un trienio de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Batallón Mixto de Ingenieros XVI)

Sargento D. Fernando Tarriffo González (438), dos trienios de suboficial y dos de guardia civil, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Parque Central de Transmisiones

Sargento primero D. Fernando Pérez del Pozo (263), cinco trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Sargento D. Jesús Seoane Casala (537), un trienio de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Escuela Politécnica Superior del Ejército

Sargento primero D. Juan Palomo Cebrián (357), cinco trienios de suboficial y uno de guardia civil, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Madrid, 2 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INTERVENCIÓN

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de febrero de 1978 a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Del Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey

Teniente coronel interventor D. Juan Pesquero Granullaque (180), doce trienios (uno de tropa y once de oficial), con antigüedad de 3 de enero de 1978.

De la Intervención General

Comandante interventor D. Angel Colino Salamanca (322), tres trienios de oficial, con antigüedad de 3 de enero de 1978.

De la Jefatura de Intervención del Ejército de la Dirección de Servicios del Ejército

Teniente coronel interventor don Aquilino Herrera Fernández (155), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

De la Intervención de Toledo

Teniente coronel interventor don Crescencio Negro Chicote (202), diez trienios de oficial, con antigüedad de 11 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

De la Intervención de los Servicios de Ingenieros de Sevilla

Comandante interventor D. Guillermo Sierra Molina (323), tres trienios de oficial, con antigüedad de 13 de febrero de 1978 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Intervención de Alicante y Alcoy

Comandante interventor D. Ambrosio Nevares Ramírez (252), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 17 de enero de 1978.

De la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Burgos

Teniente coronel interventor D. Justo García Borrego (196), diez trienios

de oficial, con antigüedad de 5 de enero de 1978.

De la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Valladolid

Comandante interventor D. Juan García-Nieto Heredero (247), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 16 de enero de 1978.

Madrid, 2 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Teniente D. Manuel Abuja Pica (2721), siete trienios (dos de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

Del Gobierno Militar de Alicante

Capitán D. Antonio Manzanares Pérez (2078), doce trienios (tres de oficial, siete de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 10 de enero de 1978.

Del Gobierno Militar de Teruel

Teniente D. Miguel Pérez Sánchez (3209), un trienio de oficial, tres de suboficial y tres premios de permanencia, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Teniente D. Sebastián Capilla Moreno (3092), ocho trienios (uno de oficial y siete de suboficial), con antigüedad de 25 de enero de 1978.

Madrid, 2 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28

de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se concede al ayudante de Oficinas Militares D. Benjamín Rodríguez Yagüe (2383), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar, ocho trienios de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas Extraordinarias (art. 3.º Ley 20/73), con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Madrid, 2 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Coronel de Infantería D. Manuel Dávila Jalón (2081), ayudante de campo de S. M. el Rey. Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica.

Teniente coronel de Infantería don Francisco Carroquino Cortés (4190), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Orden de Africa, con la categoría de Comendador con Placa.

Teniente coronel de Caballería don Julio de Heredia y Albornoz (1030), ayudante de campo de S. M. el Rey. Encomienda de Número de la Orden del Mérito Civil.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Echarte del Valle (3206), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Agustín Arnés Vicente, de la 413 Comandancia de Número de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Infantería D. Esteban Carvallo de Cora y Romero (7640), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería. Orden de Africa, con la categoría de Comendador.

Comandante de Caballería D. Enrique de Coca Fernández (1346), de la Academia de Caballería. Orden de Africa, con la categoría de Oficial.

Comandante de Artillería D. José Montojo González-Trevilla (3445), ayudante de campo de S. M. el Rey. En-

comienda de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Ingenieros D. José Sintes Anglada (1789), ayudante de campo de S. M. el Rey. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Capitán de Infantería D. José Farizo Marín (8970), de las Fuerzas de Policía Armada. Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco.

Otro, D. Modesto Vieira de la Iglesia (8763), del Alto Estado Mayor. Cruz de la Orden de Alfonso X, el Sabio.

Otro, D. Rafael Durán Tapia (9725), de las Fuerzas de Policía Armada. Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil.

Capitán de Caballería D. Niigo de Churruca y Ojeda (1457), del Regimiento de la Guardia Real. Cruz de oficial de la Orden del Mérito Civil.

Capitán auditor D. Juan de Diego Isasa (271), de la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar. Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros.

Capitán de la Guardia Civil D. José Jorge del Castillo, de la 253 Comandancia de dicho Cuerpo. Orden de Africa, con la categoría de Oficial.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Queda anulada a todos los efectos la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden de 3 de febrero de 1978 (D. O. núm. 30), para la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Secretaría General). Madrid, 10 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º.

De jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»; Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente), existentes en los Centros y Organismos que a continuación se indican:

PARA JEFES Y OFICIALES DE LA ESCALA ACTIVA, GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO», Y ESCALA ACTIVA «APTOS ÚNICAMENTE PARA DESTINOS BUROCRÁTICOS»

Planilla Iija

Prisiones Militares de Madrid (Alcaldía de Henares).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Siete de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Avila).—Una de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 13 (Toledo).—Dos de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una de comandante.

Archivo de la Milicia Nacional (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante.

Jefatura de Patronatos de Huérfanos Militares (Madrid).—Una de comandante.

Patronato de Huérfanos de Oficiales (Madrid).—Tres de comandante.

Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Patronato de Huérfanos de Suboficiales (Madrid).—Dos de comandante.

Subinspección de la 1.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales) (Madrid).—Una de comandante y una de capitán.

Secretaría General del Ejército (Madrid).—Una de comandante.

Gobierno Militar de Madrid. — Una de capitán.

Gobierno Militar de Toledo. — Una de capitán.

Gobierno Militar de Ciudad Real.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Cuenca.—Una de comandante.

Comandancia Militar de Campamento (Carabanchel, Madrid). — Una de comandante.

Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares (Madrid).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Dos de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de comandante y una de capitán.

Gobierno Militar de Huelva. — Una de comandante.

Residencia Mixta de Descanso de Cortadura (Cádiz).—Dos de comandante (una, para la Secretaría de Dirección, y otra, para auxiliar administrativo).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Dos de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia).—Una de comandante.

Gobierno Militar de Castellón.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Albacete.—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 2 de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Dos de comandante y tres de capitán.

Biblioteca de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente coronel.

Gobierno Militar de Tarragona. — Una de comandante.

Gobierno Militar de Gerona. — Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Soria).—Dos de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel). — Una de comandante y dos de capitán.

Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Dos de capitán.

Gobierno Militar de Huesca.—Una de comandante (sólo para este empleo).

Gobierno Militar de Soria.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Una de comandante.

Subinspección de la 6.ª Región Militar (Negociado de Movilización Militar) (Burgos).—Una de comandante.

Gobierno Militar de Santander.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Vizcaya (Bilbao).—Una de capitán.

Gobierno Militar de Alava (Vitoria).—Una de comandante.

Gobierno Militar de León.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Palencia.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Asturias (Oviedo).—Una de comandante.

Gobierno Militar de Segovia.—Una de comandante.

Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante.

Archivo General Militar de Segovia.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 74 (Segovia).—Una de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Tres de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Dos de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Dos de comandante.

Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

Gobierno Militar de Almería.—Una de capitán.

Biblioteca Militar de Melilla.—Una de teniente coronel o comandante (para jefe de la misma).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Permanente de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de comandante y una de capitán.

Plantilla eventual

Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos de motor de Madrid.—Una de teniente coronel.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel, para 2.º jefe (sólo para este empleo).

Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente coronel, para 2.º jefe (sólo para este empleo).

Gobierno Militar de Navarra (Pamplona).—Una de capitán.

Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor de León.—Una de capitán.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de teniente coronel, para 2.º jefe (sólo para este empleo).

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, (Araca (Vitoria)).—Una de comandante.

Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias sobre

uso y circulación de vehículos de motor de La Coruña.—Una de comandante.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (Negociado de Estadística) (Granada).—Una de teniente coronel o comandante.

Plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204

Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).—Dos de comandante.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Ciudad Real.—Una de teniente coronel.

Junta Regional de Educación Física de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel.

Comandancia Militar de Aranjuez (Madrid).—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Guadalajara.—Una de comandante.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Alcalá de Henares (Madrid).—Una de teniente coronel.

Junta Local de Contratación de Toledo.—Una de comandante.

Comandancia General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Dos de comandante.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Sevilla.—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Expedientes Administrativos, Pensiones y Accidentes de Trabajo de Sevilla.—Una de teniente coronel.

Gobierno Militar de Sevilla.—Una de comandante.

Comandancia General de Ceuta (Negociado de Estadística).—Una de teniente coronel.

Subinspección de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos de motor de Alicante.—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Castellón.—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Gerona.—Una de teniente coronel.

Delegación de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra de Gerona.—Una de comandante.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Tarragona.—Una de teniente coronel.

Capitanía General de la 5.ª Región Militar.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Huesca.—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Soria.—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Teruel.—Una de teniente coronel.

Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente coronel.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar

(Zaragoza).—Una de comandante (sólo para este empleo).

Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Gobierno Militar de Teruel.—Una de teniente coronel.

Gobierno Militar de Huesca.—Una de comandante (sólo para este empleo).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de comandante.

Junta Regional de Educación Física de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente coronel.

Juez del Juzgado Militar Eventual de Santander.—Una de teniente coronel.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Santander.—Una de teniente coronel.

Junta Regional de Educación Física de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante.

Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Sevilla.—Una de teniente coronel.

Los destinos voluntarios se harán con preferencia para el empleo y Escala a que corresponde las vacantes y los de preferencia forzosa y forzosos exclusivamente con los del empleo a que pertenecen las mismas, por los que no se deben solicitar en preferencia forzosa vacantes del empleo distinto al ostentado.

Las vacantes de teniente coronel pueden ser solicitadas por comandantes del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y por comandantes de la Escala especial de mando que hayan cumplido cincuenta y seis años de edad, y las de comandante, por tenientes coroneles del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y comandantes de la Escala especial de mando que hayan cumplido la citada edad.

Las de teniente coronel, para juez de los diferentes Juzgados pueden ser solicitadas eventualmente por coroneles, excepto la correspondiente al Juzgado de Ciudad Real.

Al asignar las vacantes para juez se seguirá el siguiente orden:

a) Para las de teniente coronel:

— Tenientes coroneles que estén en posesión de la aptitud del Curso para Funciones Judiciales.

— Tenientes coroneles sin dicha aptitud.

— Coroneles y comandantes del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y comandantes de la Escala especial de mando en posesión de la aptitud del referido curso y por el mismo orden sin ella.

b) Para las de comandante:

— Comandantes del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» en posesión de la aptitud del Curso de Funciones Judiciales.

- Comandante del mismo Grupo sin dicha aptitud.
- Tenientes coroneles del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y comandantes de la Escala especial de mando con la citada aptitud y en el mismo orden sin ella.

La aptitud del referido curso deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado o copia legalizada del mismo.

A los tenientes coroneles destinados en vacante de comandante se les exime del plazo de mínima permanencia para solicitar las vacantes de su empleo en los Organismos donde se encuentran destinados.

Para las vacantes de las Juntas Regionales de Educación Física tendrán preferencia aquellos jefes que acrediten estar en posesión del título de profesor de Educación Física.

En las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Parque y Talleres de Vehículos Automóviles, las preferencias para ocupar las vacantes serán por el siguientes orden:

- 1.º Especialistas en Automovilismo.
- 2.º Aptos en Automovilismo.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas por el personal que a continuación se indica y serán asignadas en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian por el siguiente orden:

1.º Indistintamente, por tenientes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y por los del mismo empleo y Escala «aptos únicamente para destinos burocráticos».

2.º También, sin distinción, por oficiales de la Escala especial de mando de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria que por su edad sean aptos exclusivamente para destinos burocráticos o administrativos.

3.º Además, la correspondiente al Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias sobre uso y circulación de vehículos de motor de León, podrá ser solicitada por capitanes de la Escala auxiliar, así como por oficiales subalternos del 2.º Grupo de Igual Escala, que junto con los del apartado 2.º serán considerados como si constituyesen un solo grupo, al único efecto de asignación de esta vacante.

Los que por pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», hayan obtenido destino forzoso a guarnición distinta de aquella en que se produjo el cambio de Grupo y, posteriormente, por ascenso, hubieran obtenido otro destino forzoso, podrán solicitar las vacantes anunciadas en la guarnición donde se produjo su pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», siempre que no hayan obtenido el cambio de extensión para retorno a la guarnición donde se produjo el ascenso.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino la clase de plantilla y empleo a que corresponden las vacantes solicitadas.

— Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Queda sin efecto la Orden de 1 de febrero de 1978 (D. O. núm. 28), por la que se anuncia, de clase B, tipo 5.º, una vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Central de Educación Física (Tolledo), para el mando de la Compañía de Experiencias de la misma, asignada al grupo XIV de baremos, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de profesor de Educación Física.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase B, tipo 4.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid), debiendo los peticionarios hallarse en posesión del título de Especialista de Automovilismo.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 3.º, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Dirección de Movillización), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Distintivos

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las Tropas Paracaidistas,

aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 (D. O. núm. 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado los lanzamientos desde avión que se citan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

525 lanzamientos

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Cassinello Pérez (7057), de la Brigada Paracaidista.

400 lanzamientos

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Arroyo Pertase (4206), de la Brigada Paracaidista.

325 lanzamientos

Comandante de Infantería D. Rafael García-Valiño Molina (7469), de la Brigada Paracaidista.

275 lanzamientos

Comandante de Infantería D. Pedro Sánchez Pascual (7816), de la Brigada Paracaidista.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Álvarez Veloso (4540), de la misma.

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Cháin de Arriba (3789), de la misma.

250 lanzamientos

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Moreno Rodríguez (8327), de la Brigada Paracaidista.

Capitán auxiliar de Infantería don Desiderio Paredes Gimón (3214), de la misma.

225 lanzamientos

Comandante de Artillería D. José Martínez Miláns del-Bosch (3968), de la Brigada Paracaidista.

Capitán de Infantería D. Antonio de Pablo Blanco Lozano (9206), de la misma.

Otro, D. Virgilio Sañudo Alonso de Celis (9849), de la misma.

Otro, D. Luis Gómez-Hortigüela Amillo (9779), de la misma.

Capitán capellán D. Emilio Díaz Campos (443), de la misma.

Teniente auxiliar de Infantería don Teobaldo de la Torre León (3306), de la misma.

Otro, D. Miguel Moyano Girón (3787), de la misma.

200 lanzamientos

Capitán de Infantería D. Carlos Fernández Bastarache (9635), de la Brigada Paracaidista.

175 lanzamientos

Capitán de Infantería D. Javier Al-

varez Velosó (9949), de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Francisco Rodríguez Bell (8782), de la misma.

Otro, D. Joaquín Ruiz Nieto (8394), de la misma.

Otro, D. Luis Castelleiro Villalba (9880), de la misma.

Otro, D. Inocencio Poza Pérez (8947), de la misma.

150 lanzamientos

Capitán de Artillería D. José Espinosa Miranda (4788), de la Brigada Paracaidista.

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Cabello Díaz (3422), de la misma.

125 lanzamientos

Capitán de Infantería D. Juan Domingo Guerra (10342), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 2.

100 lanzamientos

Capitán de Infantería D. Fernando Moragrega Verdejo (10350), del Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

75 lanzamientos

Teniente coronel de Artillería don Juan García Roca (3037), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Sánchez Costa (7863), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

50 lanzamientos

Capitán de Infantería D. Joaquín Seijas Saiz (9933), del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Otro, D. Francisco Romero Delgado (9075), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

Otro, D. José María Tomás López (9116), de la Academia General Militar.

Otro, D. José Macías García (9140), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Otro, D. Fidel Dávila Garijo (9837), de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Ramón Serrano Miláns del Bosch (9211), del Parque y Talleres de Autovehículos de Torrejón de Ardoz.

Teniente de Infantería D. Roberto Echelta Sarrionandia (10327), de la Brigada Paracaidista.

Aflicción de Infantería, Escala especial de mando, D. Antonio Gor Valenciano (8032), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

25 lanzamientos

Capitán de Intendencia D. David Arlas Delgado (1428), de la Brigada Paracaidista.

Teniente de Infantería D. José Ramón Isidro Nieto (10991), de la misma.

Otro, D. Antonio Pozuelos Giménez de Cisneros (10396), de la misma.

Otro, D. Alfonso Alonso Gargallo (10478), de la misma.

Otro, D. Francisco Alvarez Díaz (10461), de la misma.

Otro, D. Ricardo Alvarez-Espejo García (10470), de la misma.

Otro, D. Pedro Berzal Fernández (10468), de la misma.

Otro, D. Santiago Gómez de Valenzuela (10523), de la misma.

Otro, D. Francisco Salas Arjona (10514), de la misma.

Otro, D. Francisco Martín Alonso (10492), de la misma.

Otro, D. Manuel Vicario del Campo (10508), de la misma.

Otro, D. José Pablo Fernández-Luna Arriaza (10456), de la misma.

Teniente de Artillería D. Miguel García Llorente (5110), de la misma.

Otro, D. Juan Nalda García (5124), de la misma.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las tropas Paracaidistas, aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 (D. O. núm. 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado los lanzamientos desde avión que se citan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

1.750 lanzamientos

Brigada de Infantería D. Angel López Gamonal (9669), de la Brigada Paracaidista.

925 lanzamientos

Sargento de Infantería D. Miguel Paredes de la Fuente (10332), de la Brigada Paracaidista.

675 lanzamientos

Sargento de Infantería D. José Luis Hermida Candocia (9918), de la Brigada Paracaidista.

600 lanzamientos

Brigada de Infantería D. José de la Macorra Morales de los Ríos (8539), de la Brigada Paracaidista.

500 lanzamientos

Subteniente de Infantería D. Gabriel Hernández Jiménez (8035), de la Brigada Paracaidista.

400 lanzamientos

Brigada de Infantería D. José Pasadas Chacón (8904), de la Brigada Paracaidista.

Brigada de Artillería D. Jesús Soria Fernández (4116), de la misma.

350 lanzamientos

Sargento de Infantería D. Jaime Bell Gomis (10435), de la Brigada Paracaidista.

200 lanzamientos

Sargento de Infantería D. José Castillo Rodríguez (10491), de la Brigada Paracaidista.

175 lanzamientos

Subteniente de Infantería D. Juan García Cantos (8113), de la Brigada Paracaidista.

Sargento primero de Infantería don Antonio Díaz Yáñez (10308), de la misma.

150 lanzamientos

Sargento de Infantería D. Manuel Barriga Guerra (11445), de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. José Ferreira Sobrino (11013), de la misma.

Otro, D. Octavio Valderrama Castillo (11844), de la misma.

125 lanzamientos

Brigada de Infantería D. José Betes Lasdies (8613), de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Tomás Dueñas Gómez (9483), de la misma.

Sargento de Infantería D. Francisco Montesinos Cuerda (11135), de la misma.

100 lanzamientos

Brigada de Ingenieros D. Juan Alonso Fernández (2813), de la Brigada Paracaidista.

Sargento de Infantería D. Mario Galeote Jiménez (11650), de la misma.

75 lanzamientos

Sargento de Infantería D. Mariano Melgarejo Molina (11895), de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. José Antón Díez (11476), de la misma.

50 lanzamientos

Sargento de Infantería D. Juan Fernández-Pinilla Carballo (11385), de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Pablo Gento Alcolea (11087), de la misma.

Otro, D. Antonio Miramontes Causa (11484), de la misma.

Otro, D. Francisco Núñez Rodríguez (12048), de la misma.

Otro, D. Juan López Torrecillas (10815), de la misma.

Otro, D. José Vera Villarreal (11600), de la misma.

Otro, D. Juan Carmona Fernández (11734), de la misma.

Sargento de Artillería D. Juan Martos Expósito (5827), de la misma.

25 lanzamientos

Sargento de Infantería D. Domingo Alamo García (11687), de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Antonio Gómez Morales (11777), de la misma.

Otro, D. Andrés Medina Torres (11849), de la misma.

Otro, D. Luis Muñoz Gutiérrez (11890), de la misma.

Otro, D. José Samper García (13001), de la misma.

Otro, D. Vicente Sánchez Medina (11089), de la misma.

Otro, D. Isidoro Villalba Olivella (11813), de la misma.

Otro, D. Jaime Arnas Gómez (13014), de la misma.

Otro, D. José Galindo Ros (13060), de la misma.

Otro, D. Antonio Moya López (13009), de la misma.

Otro, D. Enrique Ramírez Bea (13169), de la misma.

Otro, D. Joaquín Santiso Pérez (13271), de la misma.

Otro, D. Evaristo Torres García (13187), de la misma.

Sargento de Artillería D. Pedro Sánchez Ballesteros (6363), de la misma.

Sargento de Caballería D. Ricardo Bayón Blanco (1346), de la misma.

Sargento de Ingenieros D. Juan González Acosta (3651), de la misma.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Ayudante de Oficinas Militares don Juan José Fernández Sobrino (3234), del Estado Mayor del Ejército, distintivo «A» de Paracaidistas de la Federación Aeronáutica Internacional.

Sargento primero especialista don Angel Gómez Bada (244), de la Brigada Paracaidista, distintivo de Paracaidista Francés.

Sargento de Infantería D. Joaquín Borrega Zamora (11088), de la misma, distintivo de Paracaidista Francés.

Otro, D. Gregorio Torezano Zazo (10648), de la misma, distintivo de Paracaidista Francés.

Otro, D. Juan Montero Ramírez (11226), de la misma, distintivo de Paracaidista Francés.

Otro, D. Manuel Rico Hurtado (11494), de la misma, distintivo de Paracaidista Francés.

Otro, D. Francisco Gutiérrez de la Rosa (10684), de la misma, distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Sargento de Artillería D. Celstóbal Gilabert Pérez (3147), de la misma, distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Auxiliar

Destinos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa destinada a la Asesoría Jurídica de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, la funcionaria civil del Cuerpo General Auxiliar doña Filomena Molina Bonilla, con destino en la anterior Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Dirección de Apoyo al Personal



Raid ecuestre

Vista la instancia del Secretario del Club Hípico Barcelona, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el I Raid Ecuestre Internacional de «El Montanya», Aiguafreda (Barcelona), que se celebrará durante los días 18 y 19 del mes actual, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. número 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 3 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Mutilados



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 29 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al Oficial General honorario relacionado a continuación, con antigüedad y efectos económicos que le corresponde.

General de Brigada honorario (coronel de la Guardia Civil), caballero mutilado permanente D. Juan Letamendia Moure, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, veinte trienios de oficial, con antigüedad de 28 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1974.

Al mismo, veintidós trienios de oficial, con antigüedad de 23 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de julio de 1975 (D. O. núm. 177), en lo que se refiere a este Oficial General, por la que le fueron concedidos veinte trienios de oficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1975.

Madrid, 27 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



RECURSOS CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS

Exemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante don Hedefonso Navarro Villanueva, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministro del Ejército de 22 de octubre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando este recurso interpuesto por el Procurador señor Dorreinoches Aramburu, en

nombre de don Ildefonso Navarro Villanueva, debemos de anular como anulamos los acuerdos del excelentísimo señor Ministro del Ejército de veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis y siete de enero de mil novecientos setenta y siete, éste, que en reposición confirma el anterior, los cuales acuerdos denegaron al recurrente el complemento de destino por función, cuyo complemento se le abonará desde que dejó de percibirlo, sin que en ningún caso pueda retrotraerse esta fecha inicial más allá del uno de enero de mil novecientos setenta y dos, debiendo precisarse en su cuantía por la Administración; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante don Antonio Rodríguez Vázquez, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de octubre y 16 de diciembre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 11 de julio de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo número treinta mil ciento treinta, interpuesto por el Procurador don Gabriel Sánchez Mullinre, en representación de don Antonio Rodríguez Vázquez, debemos anular como anulamos por no estar ajustadas a derecho, las resoluciones del Ministerio del Ejército de veintinueve de octubre y dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis, que denegaron al recurrente el complemento de destino por responsabilidad; declaramos el derecho del demandante al percibo del indicado complemento con efectos desde que pasó a situación de retirado, debiendo por la Administración precisarse su cuantía y subsiguientemente proce-

derse al obligado abono al recurrente; sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante don Angel Sánchez Benito, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Ministro del Ejército de 27 de septiembre de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 6 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Angel Sánchez Benito, contra el acuerdo del señor Ministro del Ejército de veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, que denegó al recurrente el ascenso efectivo a comandante de Artillería, y contra el de la misma autoridad de treinta de diciembre siguiente, que desestimaba el recurso de reposición formulado contra el anterior, por ser los indicados acuerdos conformes a derecho, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante don Vicente Lorbada Lorenzo, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de octubre de 1976 y 9 de diciembre de igual año, se ha dictado sentencia con fecha de 21 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Lorbada Lorenzo, en su propio nombre y representación contra resoluciones del Ministerio del Ejército de veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis y nueve de diciembre de igual año, esta última denegatoria de recurso de reposición interpuesto contra la primera, las anulamos, como contrarias a derecho, declarando el derecho que asiste al recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y condenando a la Administración a su pago, previa liquidación correspondiente con efectos desde uno de enero de mil novecientos setenta y dos, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante don Sebastián Caballer Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio del Ejército,

que denegó su petición de complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, previa desestimación de la inadmisibilidad alegada, debemos estimar el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don José Moral Lirela, en nombre y representación de don Sebastián Caballer Rodríguez, contra la resolución presunta del Ministerio del Ejército, que denegó su petición de complemento de destino por responsabilidad de la función, por contraria a derecho, anulándola: declaramos el derecho del recurrente a percibir desde el nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, el citado complemento, ordenando a la Administración adopte las medidas necesarias para su cumplimiento; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante don Manuel Marcide Odrizola, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 18 de mayo y 2 de julio de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por don Manuel Marcide Odrizola, debemos anular y anulamos, por no estar ajustadas a derecho, las resoluciones del Ministerio del Ejército de dieciocho de mayo y ocho de julio de mil novecientos setenta y seis, que denegaron al recurrente el premio por particular preparación técnica, declarando su derecho a percibirlo en la cuantía correspondiente como se establece en la Ley ciento trece/mil no

vecientos sesenta y seis, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante doña María Barbasán Larrea, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 27 de octubre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 11 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de doña María Barbasán Larrea, como huérfana y única heredera de don Mariano Barbasán Cacho, debemos anular y anulamos, por no estar ajustadas a derecho, las resoluciones del Ministerio del Ejército de veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y seis y quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis, esta última desestimando recurso de reposición interpuesto contra la anterior, que denegaron a la recurrente el complemento de destino por responsabilidad con efectos desde primero de enero de mil novecientos setenta y dos, hasta el fallecimiento de don Mariano Barbasán Cacho, debiendo precisarse su cuantía por la Administración y abonarse a la recurrente como heredera; todo sin condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de

lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Gabriel Carreño Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1976 y de 27 de enero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 8 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por D. Gabriel Carreño Fernández, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de quince de octubre de mil novecientos setenta y seis y veintiseis de enero de mil novecientos setenta y siete, debemos anular y anulamos dichas resoluciones por no ser conformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente al percibo del complemento de destino por responsabilidad de la función con efectos económicos y en la cuantía procedente a partir de uno de enero de mil novecientos setenta y dos debiéndose hacer el descuento de las cantidades ya percibidas que sean imputables, directa o indirectamente, a dicho complemento; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado», núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Exemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante D. Ramón Romero Flores, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 27 de octubre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 6 de julio de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por D. Ramón Romero Flores, debemos anular y anulamos, por no estar ajustada a Derecho, la resolución del Ministerio del Ejército de veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis, que denegó al recurrente el complemento de destino por responsabilidad y declaramos su derecho al percibo del indicado complemento con efecto desde uno de enero de mil novecientos setenta y dos, debiendo en consecuencia precisarse en su cuantía por la Administración y abonarse al recurrente; todo sin condena en costas. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Exemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, D. Antonio Padilla Giménez, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 7 de julio de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 8 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Padilla Giménez, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de siete de julio y veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, que dene-

garon su petición de ser ascendido a comandante de Infantería, declaramos ajustados a derecho los acuerdos impugnados, absolviendo a la Administración de la demanda, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Exemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Angel Platas Scoane, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 3 de marzo de 1975, se ha dictado sentencia, con fecha 22 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Angel Platas Scoane, comandante de Oficinas Militares caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas tres de julio de mil novecientos setenta y cinco y tres de marzo de mil novecientos setenta y seis, sobre escalafonamiento en el Arma de Ingenieros; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado», núm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 34, de 9-2-78.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en el Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey, Regimiento de la Guardia Real.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, existentes en el Regimiento de la Guardia Real, que a continuación se expresan.

Documentación: Instancias remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor), documentadas conforme a lo prevenido.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, a efectos de petición de estas vacantes.

Plazo de admisión de instancias, quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Tres de guardia civil con aptitud para el servicio en la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

La Orden de 24 de enero de 1978 (D. O. núm. 22), por la que ascendía al empleo de brigada, entre otros, el sargento primero D. Vicente García Mayans (1142003), de la Agrupación de Destinos, se entenderá ampliada en el sentido de quedar confirmado en la misma, por aplicación de lo dispuesto en el apartado I, del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en clase C, tipo 7.º, libre de designación y carácter voluntario.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

La Orden de 25 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 270), por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria, determinada en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62), entre otros, el sargento primero de la Guardia Civil D. Emilliano González Muñoz (7695849), de la Agrupación de Destinos, queda rectificadada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su empleo es el de brigada.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio «B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, por cumplir los cincuenta y cuatro en el próximo mes de mayo, al sargento de la Guardia Civil D. Justo Rocio Varas (1316339), de la Agrupación de Destinos.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

A los fines dispuestos en el apartado 2 del artículo 3.º y a los efectos del artículo 8.º del Real Decreto-ley número 10/76, sobre amnistía, de 30 de julio (D. O. núm. 175), se le concede el pase a la situación de retirado, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderles, al personal que causó baja en los Cuerpos de Carabineros y Guardia Civil que a continuación se relaciona.

CUERPO DE CARABINEROS**Cabo**

Cándido San Martín Martín.

Carabineros

Manuel Perca Salado.
Aniceto Ramos Tamayo.
Manuel Navarro Mari.
Angel Rulo Cortés.
Felipe Villanueva Lázaro.
Felipe Boyero Chausal.
Juan Rejón Roldán.

CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL**Guardias**

Gabriel Hernández Roales.
Miguel Beltrán Sala.
Dativo García Yubero.
Antonio Martínez Borrego.
Primitivo Marcos Caño.
Madrid, 10 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

De acuerdo con lo ordenado en el apartado 2 del artículo 3.º y a los efectos del artículo 8.º del Real Decreto-ley núm. 10/76, sobre amnistía, de 30 de julio (D. O. núm. 175), se amplía la Orden de 30 de abril de 1945 (D. O. núm. 103), por la que causaban baja en la Guardia Civil, como comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22), entre otros, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, en el sentido de que se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderles.

Guardias segundos

Pedro Gordo Ramos, del 33 Tercio.
Rafael Gordo Ramos, del mismo.
Madrid, 10 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Reingresos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil al guardia segundo, licenciado a petición propia, Antonio Gutiérrez Olmo, debiendo surtir efectos este alta en la Revista de Comisario del próximo mes de marzo.

Por el Director general de la Guardia Civil se le adjudicará destino al interesado.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por fin del presente

mes, los guardias-alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 20 de diciembre de 1977 (D. O. número 297), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Donato Pérez González, soldado de la 1.ª Región Aérea, de Villanueva, por rescisión de compromiso.

Eduardo Sar Quintas, cabo primero del C. M. R., Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8, por rescisión de compromiso.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, los guardias-alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 21 de enero de 1978 (D. O. núm. 21), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Salvador Briales Plaza, soldado de la Zona Marítima del Estrecho, por rescisión de compromiso.

Mariano Martínez Arcis, soldado del Regimiento Mixto de Infantería XXXII, por rescisión de compromiso.
Manuel Sánchez Ortiz, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña número 18, por rescisión de compromiso.

Madrid, 10 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por Orden de 20 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 297), al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Pedro Burgullo Gutiérrez, (Comprendido en el apartado 10.4 de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1974, D. O. núm. 54.)

Madrid, 7 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO